

RESOLUCIÓN N° 136-SCD-2021.-  
San Luis, 21 de septiembre de 2021.-

VISTO:

El EXD-0000-7050958/21, y;

CONSIDERANDO:

Que en act. DOCEXT 2234457/21 obra nota suscripta por la Rectora del IFDC SL, solicitando evaluación del proyecto “**ABP en Nivel Secundario: Orientación Vocacional y Tutoría de Pares**”;

Que en act. DOCEXT 2234456/21 obra formulario con especificaciones del proyecto;

Que en act. DOCEXT 2234457/21 (adjuntos), obran antecedentes de capacitadores;

Que los objetivos generales del proyecto consisten en que los docentes logren: Fortalecer, profundizar y actualizar sus conocimientos en relación a la temática de la orientación vocacional en la escuela secundaria; Promover espacios para la reflexión sobre problemáticas de orientación propias de la población con la que trabajan los participantes; Analizar la orientación vocacional como experiencia subjetivante, entendiendo la misma desde una mirada crítica; Ampliar su mirada pedagógica desde los postulados teóricos de Aprendizaje Basado en Proyectos; Realizar un proyecto didáctico (ABP) en el nivel secundario: orientación vocacional y Tutoría de pares y Promover espacios de reflexión y retroalimentación con sus estudiantes;

Que los destinatarios son profesores de nivel secundario, especialmente quienes se desempeñen en las áreas curriculares de Tutorías, E.O.I., Preparación para el trabajo, psicología, psicopedagogía, y demás áreas relacionadas;

Que la propuesta se desarrollará bajo modalidad virtual, con una carga horaria total de 60 (sesenta) horas cátedra y evaluación final, a realizarse entre los meses de septiembre y noviembre de 2021;

Que en act. IEVEDU 2251609/21 obra informe técnico determinando que la propuesta reúne las condiciones requeridas para ser avalada por el Subprograma Capacitación Docente y para la valoración correspondiente conforme el Decreto N° 3548-ME-2019, apartado “Antecedentes de desarrollo profesional”, ítem “Ñ”;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL JEFE DEL SUBPROGRAMA CAPACITACIÓN DOCENTE

RESUELVE:

**Art. 1°.-** Avalar la capacitación docente denominada “**ABP en Nivel Secundario: Orientación Vocacional y Tutoría de Pares**”, destinada a profesores de nivel secundario, especialmente quienes se desempeñen en las áreas curriculares de Tutorías, E.O.I., Preparación para el trabajo, psicología, psicopedagogía, y demás áreas relacionadas, a desarrollarse bajo modalidad virtual entre los meses de septiembre y noviembre de 2021, con una carga horaria total de 60 (sesenta) horas cátedra y evaluación final.-

**Art. 2°.-** Disponer que los docentes que acrediten la aprobación de la capacitación avalada en el Art. 1° de la presente resolución, recibirán el puntaje correspondiente conforme a la valoración establecida en el Decreto N° 3548-ME-2019, ítem “Ñ”.-

**Art. 3°.-** Establecer que la institución oferente deberá procurar que los cursantes completen el formulario “Encuesta Final de Capacitación Docente”, disponible en el sitio web del Programa Educación Superior No Universitaria, Sección Capacitación Docente, una vez finalizada la instancia de capacitación.-

**Art. 4°.-** Hacer saber al Programa Educación Superior No Universitaria, Programa Educación, Programa Innovación Educativa, Junta de Clasificación Docente Región I y VI, Junta de Clasificación Docente Región II y III, Junta de Clasificación Docente Región IV y V y al Instituto de Formación Docente Continua San Luis.-

**Art. 5°.-** Comunicar y archivar.-

Lic. Diego Troentle  
Jefe de Subprograma Capacitación Docente